

Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell Honorable Concejo Deliberante

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ordenanza 3013 FECHA DE SANCION: 19 de Octubre de 2020.-NUMERO DE REGISTRO: 2875 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-13428/20.-

VISTO:

La necesidad de realizar actividades de sensibilización para detección precoz del cáncer de mama; y

CONSIDERANDO:

Que Octubre fue establecido por la OMS como el "Mes de concientización sobre Cáncer de Mama;

Que el Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama, se celebra en todo el mundo, contribuyendo a aumentar la atención y el apoyo prestados a la sensibilización, la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos;

Que el cáncer de mama es el tumor maligno más frecuente en la mujer; y la segunda causa de muerte,

Que una de las características más importantes de esta enfermedad es su alta incidencia, ya que en Argentina se detectan entre 15.000 a 20.000 nuevos casos por año;

Que si bien la enfermedad no puede evitarse, es posible realizar mediante un diagnóstico precoz de la enfermedad realizar un tratamiento en sus etapas iníciales, con terapias menos agresivas y con mejores resultados;

Que entendiendo que enfermedad es asintomática en sus inicios, en esta etapa sólo se puede detectar el tumor mediante la realización de estudios mamarios de control con el mastólogo y la mamografía anual;

Que la Sociedad Argentina de Mastología recomienda realizar una mamografía en forma anual a partir de los 40 años en las mujeres que no tienen antecedentes en su familia y en caso de tenerlos, sugiere iniciar los controles 10 años antes de la edad de presentación en el familiar;

Que el mejor diagnóstico es el que se hace a través de estudios de control en pacientes sin síntomas, ya que si el nódulo es detectado por la mujer en su auto examen mamario quiere decir que ya tiene un tamaño más grande (mayor a 1 cm), lo que permite que sea palpable, por lo tanto, el auto examen mamario sirve y debe difundirse, enseñarse y recomendarse para que la mujer pueda conocer sus mamas y detectar la aparición de algún signo de alarma en los meses intermedios entre la última consulta con el mastólogo y la próxima, pero nunca reemplaza la mamografía ya que, a diferencia de ésta, el auto examen no permite la detección temprana del cáncer de mama;

Que es importante realizar en nuestra ciudad acciones que visibilicen la problemática y sensibilicen sobre la misma;

Que es imperioso reconocer que no deben suspender los controles en marco de la pandemia;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA



Provincia de Buenos Aires Municipalidad de Villa Gesell Honorable Concejo Deliberante

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Camila De Labra Secretaria Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell CONCEJO ON THE CONTRACT OF THE

Myrian Oillataguerre Presidente Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell